



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 002/2022
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, relativo a la obra: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2022-1505-00162, de fecha **29 de abril de 2022**, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **13:00** horas del día **01 de junio de 2022**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **la persona física**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Héctor Guillermo Hernández Bautista"

Con un importe sin I.V.A. de: \$2'508,393.24 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: **\$2'909,736.16 (Dos millones novecientos nueve mil setecientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.)** la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de **31 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **15 de junio de 2022**.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo.

Así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **02 de junio 2022**, así



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022

mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.


No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 13:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.


Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p>  <p>_____ L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>La Directora de Precios Unitarios</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>_____ Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>_____ L.D. Ma. Guadalupe Vite Silvestre</p>
<p>Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales</p>  <p>_____ Ing. Vicente Monroy Gómez</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p>  <p>_____ Lic. Mónica Belem Balderrama Rodríguez</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p>_____ No se presentó</p>

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo <hr/> No se presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC <hr/> No se presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC <hr/> No se presentó	Por la Coordinación General Jurídica  <hr/> Lic. Lucero Arriaga Lozano
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción <hr/> No se presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca <hr/> No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre		Firma
1.-	Héctor Guillermo Hernández Bautista	
2.-	Odilón Ponce Flores	C. Eloy Ramírez Herrera
		<hr/> No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, correspondiente a la Obra: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 01 de junio de 2022, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, para la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas**, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las

1/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas**, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2022-1505-00162 de fecha 29 de abril de 2022.
 - I.2.- Que con fecha 16 de Mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 002/2022 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022 , en relación a la ejecución de la obra pública: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 20 de Mayo del 2022.
 - I.4.- Con fecha 20 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 23 de Mayo de 2022 a las 13:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:
 - 1.- Héctor Guillermo Hernández Bautista
 - I.6.- Con fecha 27 de Mayo de 2022 a las 13:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la

2/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022 , en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp containing a signature. To its right are several other signatures, some of which are more stylized and larger. On the far right, there is a rectangular stamp with some illegible text and a signature over it.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Héctor Guillermo Hernández Bautista
- 2.- Odilón Ponce Flores

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposicion se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 27 de Mayo de 2022 a las 13:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Héctor Guillermo Hernández Bautista	\$2'508,393.24	31 días naturales inicio 15 de junio de 2022 y terminación 15 de julio de 2022.
2.-	Odilón Ponce Flores	\$2'500,862.91	31 días naturales inicio 15 de junio de 2022 y terminación 15 de julio de 2022.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

3/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 30 y 31 de Mayo del 2022, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Héctor Guillermo Hernández Bautista y 2.- Odilón Ponce Flores, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Odilón Ponce Flores

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento E-6.- Análisis, Cálculo e integración del costo por financiamiento (Análisis, Cálculo e Integración).

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de las bases del procedimiento por licitación pública por la siguiente causa:

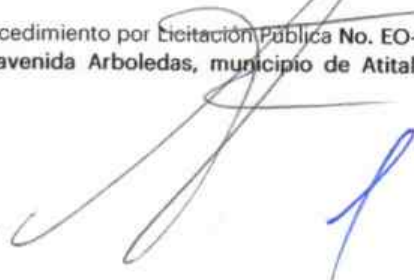
Analiza, calcula e integra incorrectamente el financiamiento por flujo de caja, en el rubro de: programa de estimaciones:

1.- El programa de estimaciones que presenta el licitante en su documento E6.- analisis, calculo e instalacion del costo por financiamiento de su propuesta económica, no cumple con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

CONCEPTO	TOTAL	JUNIO	JULIO
PROGRAMA DE ESTIMACIONES	2,415,195.69	601,435.53	1,813,760.16
30% ANTICIPO	724,558.71	724,558.71	0.00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	-724,558.71	-180,430.66	-544,128.05
TOTAL DE INGRESOS	2,415,195.69	1,145,563.58	1,269,632.11

4/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022

- 1.1.- El programa de estimaciones no es correcto porque no cumple con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo.
1.2.- El primer mes de junio cobra \$1,145,563.58, que incluye la estimacion mas el anticipo, y en ese mes solo debe cobrar el anticipo de \$724,558.71
1.3.- En el segundo mes, julio, cobra \$1,269,632.11
1.4.- lo anterior propicia que se afecte el porcentaje del costo del financiamiento que propone, del 0.03% que aplica en todos los analisis de precios unitarios.
2.- programa de estimaciones correcto de conformidad con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Table with 9 columns: CONCEPTO, TOTAL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, TOTAL. Rows include PROGRAMAS DE ESTIMACIONES, 30% ANTICIPO, AMORTIZACION DE ANTICIPO, and TOTAL DE INGRESOS.

2.1.- El programa de estimaciones ejemplificado es correcto porque cumple con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Articulo 68. Las estimaciones de trabajos ejecutados, correspondientes a contratos en ejercicio, se formularán bajo la responsabilidad de la dependencia, entidad o municipio, con una periodicidad no mayor a un mes.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar a la residencia de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia, entidad o municipio en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la

5/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La contratante pagará las estimaciones, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su autorización y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

2.2.- El primer mes de junio cobra \$724,558.71, que incluye solo el anticipo.

2.3.- En el tercer mes, agosto, cobra \$\$421,004.87, en el cuarto mes de septiembre cobra \$1,269,632.11, haciendo un total de \$2,415,195.69

2.4.- Lo anterior propicia que se afecte el porcentaje del costo del financiamiento que propone del 0.60% al 0.71% así como los análisis de los precios unitarios.

Y como consecuencia el cálculo del porcentaje (%) del financiamiento es incorrecto, y al aplicarlo en el análisis del precio unitario, afecta el resultado del costo del precio unitario y del costo total de la obra.

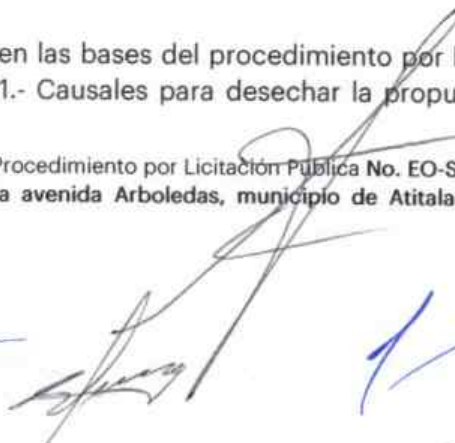
Y no cumple con los términos y requisitos que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Criterios para la evaluación y adjudicación; numeral 10.- Criterios de Evaluación Económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, j).- Lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública, y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados, e).- la información no se ajuste a lo requerido y fracción 8.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica,

6/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, fracción 7.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica, así mismo en el Numeral 11.6.- E-6.- Costo por financiamiento, fracción 1.- Cuando para su determinación, a).- no se establezca el procedimiento de conformidad a lo que establece el capítulo tercero, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y lo establecido por la sección IV el costo por financiamiento, del Reglamento; fracción 3.3.- Cuando: a).- (...) o que el pago de las estimaciones no correspondan a la periodicidad en el plazo de trámite y pago correspondientes que se establecen en el artículo 68 de la Ley.

Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece los plazos para la formulación, aprobación, trámite y pago de las estimaciones; como se detalla a continuación:

-Formulación:	30 días hábiles
-Presentación a la residencia de la obra:	5 días hábiles
-revisión y autorización:	10 días hábiles
-pago	<u>30 días hábiles</u>
	75 días hábiles = 3 meses

Y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo establece en el artículo 201.- Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento, se deberá considerar lo siguiente: fracción III.- Que se integre por los siguientes ingresos: b).- El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos.....

Asi como el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

- A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:
- II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

7/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Héctor Guillermo Hernández Bautista

Motivo y Fundamento

El licitante: **Héctor Guillermo Hernández Bautista**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Héctor Guillermo Hernández Bautista**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'508,393.24 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 31 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Héctor Guillermo Hernández Bautista**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'508,393.24

8/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in black and blue ink. On the left, there is a circular stamp containing a signature. To its right are several other signatures, some in blue ink. The signatures are somewhat stylized and difficult to read. There are also some faint blue markings and lines scattered across the bottom right area.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

(Dos millones quinientos ocho mil trescientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 31 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'508,393.24 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 31 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 02 de Junio del 2022 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

9/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.







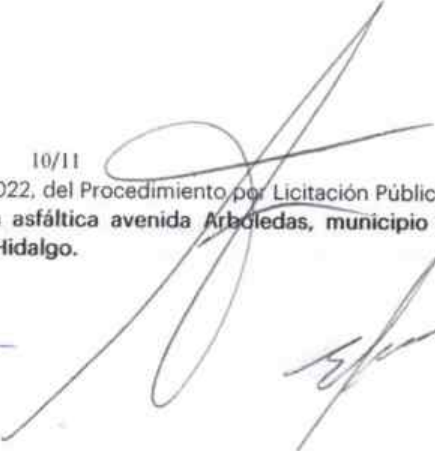



Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**


Ing. Andrés Zuviri Guzmán

10/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N13-2022
Convocatoria No. 002/2022**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.

Ing. Fidel Pérez Gómez

11/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 002/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N13-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Pavimentación asfáltica avenida Arboledas, municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlalminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.